
Las Comisiones por la Verdad en Argentina a escala subnacional. ¿Cómo pensarlas y qué nos aportan?

Mesa 65: Pasado y presente de la lucha por la Memoria, Verdad y Justicia

Funes María Eliana (UNMDP - CONICET – UNSAM)¹

Resumen

La búsqueda de verdad sobre lo acontecido bajo gobiernos autoritarios marcó los procesos de transición a la democracia y llevó a la creación de comisiones nacionales de la verdad sobre crímenes perpetrados. Sin embargo, tanto la expansión territorial de las comisiones nacionales como la creación de formatos distintos al decidido por el gobierno nacional, en los estados provinciales y/o municipales, han pasado desapercibidos en la literatura. Teniendo en cuenta lo anterior, este trabajo propone, de forma exploratoria, distintos caminos para pensar la diversidad de Comisiones de la Verdad en un mismo espacio nacional. Se analizará el caso de la transición a la democracia en Argentina y, en particular, las comisiones por la verdad creadas en cuatro provincias entre los años 1983 y 1985. La hipótesis que motoriza la presente reflexión es que la creación de distintas modalidades institucionales de revisión del pasado dictatorial en las provincias del territorio argentino es consecuencia de redes sociales y políticas dentro del movimiento de derechos humanos y de la toma de posición de los partidos políticos ante la política oficial de producción de verdad. El presente trabajo corresponde a las reflexiones teóricas y conceptuales previas al trabajo de campo.

Palabras claves: comisiones por la verdad, memoria, ddhh

¹ Licenciada en Sociología (UNMDP), Magíster en Políticas Sociales (UNMDP, Doctoranda en Ciencia Política (UNSAM)

1. Introducción

Durante las décadas de 1970 y 1990, Latinoamérica padeció lamentables conflictos violentos que dejaron graves violaciones a los derechos humanos y severos trastornos en la sociedad. Este escenario varios países de la región cerraron esta etapa dramática intentando concordar procesos de reconciliación y de institucionalización de la democracia. No obstante, este proceso no fue sencillo debido al severo grado de violencia política, muertes y desapariciones que ha sufrido la sociedad en etapas de dictadura o de guerras internas.

Con el retorno de la democracia, surge el crucial debate sobre qué hacer con los responsables de las violaciones a los derechos humanos. Cómo reconstruir las sociedades que vivieron graves procesos de violencia política, ¿cómo abordar una historia reciente marcada por la violación sistemática de los derechos humanos y la existencia de víctimas, perpetradores, miedo y dolor, además de la negación oficial? ¿Cómo tratar con las distintas demandas sociales?, ¿cómo establecer justicia?, ¿cómo restablecer la paz?, ¿cómo buscar la reconciliación nacional?, ¿es necesario buscarla?

Es importante resaltar que en muchos países de Latinoamérica los regímenes militares intentaron tener una salida amena de la conducción del Estado. Trataron de claudicar toda posibilidad de juzgamiento a sus ejercicios sistemáticos a las violaciones a los derechos humanos y al mismo tiempo hicieron los actos administrativos pertinentes para obturar toda posibilidad de enjuiciamiento por dichas violaciones. Es así como encontramos, al final de los mandatos dictatoriales, distintas leyes como "Obediencia debida", "Caducidad" "Punto Final", "Amnistía", etc.; las cuales fueron ejecutadas con la intención de que se olvide todo lo

sucedido en esos regímenes dictatoriales logrando impunidad para todos los culpables de las violaciones de los derechos humanos.

Según Priscilla Hayner (2008) en la época contemporánea constantemente las sociedades se enfrentan a cuestiones relacionadas con la justicia y la rendición de cuentas luego de que se sucedieran escondidos y profundos hechos de violencia. En ese sentido “a la hora de responder a los abusos del pasado, un Estado puede tener varios objetivos; castigar a sus autores, establecer la verdad, reparar o abordar los daños y perjuicios, rendir homenaje a las víctimas y evitar más abusos (Hayner; 38:2008). Teniendo en cuenta una perspectiva mas hacia el futuro los Estados también pueden establecer otros objetivos como “fomentar la reconciliación nacional, y reducir los conflictos relacionados con el pasado, o dar relevancia a la preocupación del nuevo gobierno por los derechos humanos, y así ganarse a favor de la comunidad internacional (Hayner; 38:2008).

Los Estados en transición han tenido como objetivo principal abordar el daño a las víctimas o repararlo, rendir tributo a los muertos, desaparecidos y cualquier tipo de víctimas, y, hacer cambios institucionales o políticas para impedir más abusos. Este objetivo, en general, se abordó a través de un proceso de investigación y reconocimiento de toda la verdad sobre los abusos del pasado sustanciado a través de la creación de comisiones investigadoras de la verdad.

La transición democrática tras un proceso dictatorial constituye un período confuso donde el sistema político ha dejado de lado las características del orden anterior sin haber asentado todas las particularidades del nuevo sistema (Morlino 1985). En este sentido, las transiciones democráticas son periodos de fluidez institucional en donde se enfrentan diferentes soluciones políticas apoyadas por distintos actores sociales (Ninou Guinot, 1993). Asimismo, la búsqueda

de verdad sobre lo acontecido bajo gobiernos autoritarios marcó los procesos de transición a la democracia y llevó a la creación de comisiones nacionales de la verdad.

Tras una intensa campaña electoral, el 10 de diciembre de 1983 Raúl Ricardo Alfonsín resultó electo presidente de Argentina. Luego de asumir la presidencia, Alfonsín tomó una serie de medidas orientadas a la revisión de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura. Entre las primeras medidas el presidente Alfonsín envió al Congreso un proyecto de ley para derogar la ley de Autoamnistía² y firmó los decretos 157 y 158 donde ordenó investigar la violencia guerrillera³ y acusó a las Juntas Militares de haber realizado la lucha contra la subversión de forma ilegal⁴. Seguido a esto el presidente impulsó un proyecto de reforma del Código de Justicia Militar ya que el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas juzgaría las violaciones⁵.

² Dicha derogación fue la primera ley aprobada por el Congreso Argentino tras la restitución de la democracia.

³ En virtud de estos decretos comenzó a expandirse una interpretación acerca de del pasado dictatorial conocida como la "Teoría de los dos demonios" Crenzel nos explica en torno a esta teoría que "limitaba a las cúpulas de dos actores la violencia política (...) proponía a la sociedad como ajena y víctima de ambas, y explicaba a la violencia de estado, aunque no sus procedimientos, por la violencia guerrillera" (Crenzel, 2008: 58). Franco ha señalado el carácter previo de esta manera de comprender la violencia política y la complejidad de esta interpretación. Al respecto véase Franco, 2011

⁴ Desde antes de asumir la posición de Alfonsín fue clara. En un acto de campaña en el estadio del club Ferrocarril Oeste planteó que solo se juzgarán basándose en tres categorías: "los que planearon la represión y emitieron las ordenes correspondientes, quienes actuaron más allá de las ordenes, movidos por crueldad, perversión o codicia y quienes las cumplieron estrictamente". Así era como comenzaba a dominar el discurso sobre los "excesos" y desaparecía la posibilidad de pensar al terrorismo de estado como una cuestión de crímenes perpetrados en el tiempo y organizados sistemáticamente desde antes de la disrupción de la democracia en 1976.

⁵ El 13 de febrero de 1984 el Congreso sancionó la Ley 23.049 de reforma del Código de Justicia Militar estableciendo que la justicia militar sólo atendería delitos de tipo militar (abandono de guardia, desertión, insubordinación, etc.). Cualquier otro delito cometido por un militar debía ser atendido por la justicia civil.

Con el objetivo de satisfacer la demanda de verdad, y en contraposición⁶ al planteo de las organizaciones de derechos humanos, el presidente Alfonsín decidió conformar una "comisión de personalidades" para investigar el pasado reciente⁷. Para ello, el Ejecutivo convocó a personas que, de alguna u otra forma, estuvieron involucradas en la demanda de esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos, a los cuales se sumaron algunos miembros del parlamento⁸ y personalidades reconocidas por su quehacer profesional. Así, el 15 de diciembre de 1983 bajo el número de decreto 187 el presidente creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) como una forma de despolitizar la búsqueda información y la investigación sobre lo sucedido en el pasado reciente.

En los primeros meses de 1984 todavía se creía posible que aparecieran con vida ciudadanos desaparecidos⁹. Eso generó que cada denuncia era seguida y las denuncias anónimas

⁶ Una vez que se hizo público el llamado "Documento final" las organizaciones de derechos humanos exigieron la constitución de una comisión bicameral que investigara el terrorismo de Estado. Para estos conocer la verdad era el único camino que iba a garantizar que no sucediera nuevamente lo ocurrido. Así es como en agosto de 1983 algunas organizaciones (con excepción de Madres de Plaza de Mayo ni la Liga Argentina por los Derechos del Hombre) constituyeron la "Comisión técnica de recopilación de datos" para comenzar a organizar la información que tenían sobre desaparecidos, centros clandestinos de detención y represores.

⁷. Esto surgía a raíz de que éste consideraba que la comisión bicameral traería nuevos conflictos en torno a qué los distintos partidos o sectores políticos pugnarían por producir una verdad política que podría implicar una sanción más dura a las Fuerzas Armadas. Al Respecto véase Acuña y Smulowitz, 1995.

⁸. Los integrantes de la misma fueron: Ernesto Sábató (escritor), Ricardo Colombres (abogado), René Favalaro (médico), Hilario Fernández Long, (ingeniero), Carlos T. Gattinoni, (obispo de la Iglesia Metodista Argentina), Gregorio Klimovsky (matemático y filósofo), Marshall Meyer, (rabino estadounidense), Jaime de Navares (monseñor) Eduardo Rabossi (filósofo), Magdalena Ruiz Guiñazú (periodista) Santiago Marcelino López (diputado radical), Hugo Diógenes Piucill (diputado radical), Horacio Hugo Huarte (diputado radical). Los integrantes del parlamento fueron todos miembros del partido radical pues otros parlamentarios de extracción política diferente se negaron a participar.

⁹ Esa creencia, que circulaba entre los familiares de desaparecidos, se basó en algunos elementos concretos que indicaban que a comienzos de 1984 aun existían desaparecidos con vida. El caso de Cecilia Viñas fue emblemático: había sido secuestrada en 1977 y entre diciembre y marzo de 1984 se

conducían a fracasos. Tras sucesivas reuniones y debates la CONADEP se orientó a un nuevo objetivo: la búsqueda de la verdad orientada a establecer justicia en torno a los crímenes cometidos por las Fuerzas Armadas durante el reciente pasado dictatorial. Meses más tarde la comisión decidió ampliar la recopilación de la información en ciertos puntos clave del interior del país y, para ello, creó distintas delegaciones en algunas de las ciudades donde había indicios referidos a que la represión se desplegó con mayor intensidad: Córdoba, Bahía Blanca, Rosario, Santa Fe, una representación en la ciudad de Resistencia –Chaco y Mar del Plata.

No obstante las delegaciones de la CONADEP no fueron el único formato de comisiones por la verdad a escala subnacional en la Argentina. En distintas provincias del interior del país, fueron creados otros tipos de Comisiones de la Verdad, tales como comisiones bicamerales y comisiones por los derechos humanos (además de delegaciones de la CONADEP), con disímiles características y alcances.

Ahora bien ¿Por qué las comisiones por la verdad asumen distintos formatos institucionales a nivel subnacional? El presente trabajo pretende brindar las principales reflexiones en torno a esta problemática previas a la realización del campo. Se expondrán las hipótesis como así también los distintos anclajes conceptuales con el que se intentara abordar el objeto de estudio.

2. Algunas aproximaciones al objeto

Las transiciones a la democracia entendidas como el intervalo que se extiende entre un régimen político a otro (O'Donnell, Schmitter y Whitehead, 1988) han sido analizadas por

comunicó telefónicamente con su familia. Una de estas conversaciones fue grabada y puesta en conocimiento al ministro del interior Antonio Tróccoli, el 30 de abril de 1984. Cecilia Viñas continúa desaparecida.

numerosas investigaciones a escala mundial. Los estudios se han desarrollado en dos grandes líneas, aquellos autores que estudian la transición democrática de un país directamente relacionado con la democratización (Lipset 1959) y aquellos autores que ponen énfasis en las interpretaciones políticas discutiendo la teoría de la modernización (Morlino 1985; Dahl 1993; Huntington 1994).

Los modos de transición política a la democracia también es un punto en el que ponen énfasis todos los autores en estudios internacionales pero también, puntualmente, en América Latina. La idea de democracia, junto con la de transición, conformó el horizonte político al cual los países latinoamericanos debían aspirar. Así, las teorías de la transición a la democracia estudiaron las correlaciones de fuerzas desde el punto de vista de la lucha política para el éxito o fracaso de la consolidación democrática (Acuña y Smulovitz, 1995). En este sentido la literatura de la transición giró en torno a tres preocupaciones mayores ligadas a la creación de una poliarquía estable (Dahl 1993): la cuestión militar (qué hacer), las violaciones a los derechos humanos (donde en distintos países se crearon Comisiones de la Verdad) y el rol de los partidos políticos en la transición (debían ser moderados en sus estrategias y en la representación de la sociedad). En referencia al qué hacer se encuentran dos vías: acuerdos políticos a través de amnistías, o avanzar en una política distinta cortando con el pasado (Landi 1984).

En cuanto a las Comisiones de la Verdad la literatura las define como dispositivos estatales para la producción de verdad en el tránsito de regímenes militares a democráticos cuya función es llevar a cabo el proceso de investigación judicial para el esclarecimiento de crímenes de lesa humanidad. Hayner (2008) ha sostenido que en realidad no hay ninguna razón intrínseca para que una comisión no contribuya a la celebración de juicios posteriores. Para esta autora el objetivo central de una comisión de verdad “no es llevar a cabo una terapia,

sino reunir tanta información detallada como sea posible sobre el mayor número de víctimas, con el fin de poder analizar con precisión los abusos cometidos en dicho periodo” (2008: 193). Sostiene finalmente, que las Comisiones de la Verdad, entendidas como un determinado tipo de investigaciones realizadas por organismos que comparten rasgos en común persiguen como objetivo principal la búsqueda oficial de la verdad. Las comisiones por la verdad pueden tener como meta la creación de un juicio legal o de un juicio político y la diferencia radica en la idea de cómo hacer justicia ante los crímenes de los perpetradores.

En este sentido las Comisiones de la Verdad son entendidas como un instrumento fundamental de la Justicia Transicional (JT) entendido como aquellos procesos políticos de transición democrática en donde : existe un esfuerzo por construir paz sostenible tras un período de conflicto, se establecen enjuiciamientos a los perpetradores, se establece una búsqueda de la verdad acerca de crímenes pasados, el Estado genera políticas públicas con reparaciones a las víctimas, se intenta reformar las instituciones abusivas y promover la reconciliación (Van Zyl 2008; Elster 2006; Teitel 2000). Este tipo de justicia puede encontrarse a través de distintos indicadores: 1) Enjuiciando de los perpetradores, 2) Estableciendo la verdad sobre el pasado a través de la creación de Comisiones de la Verdad u otros esfuerzos nacionales y, 4) Estableciendo políticas de reparación Desarrollando iniciativas de reconciliación.

Las once Comisiones de la Verdad establecidas a lo largo de América Latina en las décadas del 80 y 90 son objeto de estudio de cuantiosas disciplinas. Existen varios estudios que permiten realizar una comparación entre las distintas Comisiones por la Verdad de América Latina teniendo en cuenta la duración de las comisiones, los temas tratados, la legitimidad de las comisiones, el tipo de creación (por decreto o por acuerdo de paz), las metodologías que llevaban adelante, entre otros (Buergenthal, 1994; Castillejo, 2015; Cuya y Menschenrechtszentrum, 1996; Dallari, 2015; Garretón, González y Lauzán, 2011; Gómez,

Herrera y Pinilla, 2010; Hayner, 2006; Díaz Pérez y Molina Valencia; 2017). Más allá de los tópicos que abordan, todos los trabajos destacaron la excepcionalidad de la combinación de búsqueda de la verdad mediante la creación de una Comisión por la Verdad y el proceso de juzgamiento de los máximos jefes de la dictadura militar como los rasgos distintivos del proceso de transición en la Argentina.

Las distintas modalidades utilizadas para lidiar con el pasado del terrorismo de Estado en Argentina, han sido muy estudiadas por investigadores nacionales e internacionales (Gargarella, 2010; Aboy Carlés, 2010; Novaro, 2010; Sikkink, 2013; Hayner 2008; otros). Las investigaciones realizadas sobre el período transicional argentino y el rol de los partidos políticos permiten observar una continuidad en la recomendación de aislar a los extremos y potenciar a los moderados. En ese clima, la decisión del gobierno argentino de verdad y justicia y su intento de lograr el acompañamiento del Partido Justicialista, principal rival dentro de un sistema político todavía bipartidista y nacional, conllevaron una concentración de los estudios sobre la transición argentina abocada a la política de verdad y justicia, por un lado, y a la interacción partidaria, por el otro (Aboy Carlés 2010). No obstante, tanto unos como otros no contemplaron las dinámicas provinciales de esos procesos: en particular, la creación de Comisiones de la Verdad que no respondían a la creada por decisión del Poder Ejecutivo Nacional, así como el reposicionamiento de los partidos políticos alrededor de la política oficial de producción de verdad

En lo que compete a la CONADEP, los estudios se focalizaron en los procesos de lucha política y construcción de memoria social, las disputas al interior del movimiento de derechos humanos, pero también se produjeron investigaciones que revisaron los procesos de producción de la verdad en la comisión, dando cuenta de sus orígenes (Nino, 1997; Dussel, Finocchio y Gojman, 1997; Malamud Goti, 2000), su relación con el movimiento de derechos

humanos (Jelin, 1985 y 1995; Leis, 1989), su modo de presentación del pasado (Vezzetti, 2002), el uso político del recuerdo y el dolor (Dobles Oropesa, 2009) o hasta aquellos que enfatizan su importancia en la creación de una nueva representación acerca del pasado dictatorial (Jelin, 2002). Aunque la mayoría de estas investigaciones han aportado aspectos sustantivos para comprender a la CONADEP, entre estas se destacan los trabajos de Crenzel (2008, 2011 y 2012). Éstos son de importancia porque analizan de manera exhaustiva vínculos que se fueron dando entre los organismos de derechos humanos y el Estado en torno a la CONADEP, las luchas políticas y decisiones que tomaron sus integrantes, la dinámica sociopolítica en la que se inscribió su tarea y las implicancias de presentación del pasado que realizó en procesos judiciales posteriores.

Los estudios dedicados a examinar la dinámica interpartidaria en contexto transicional centralizaron sus análisis en la reformulación de las identidades políticas de ambos partidos (Aboy Carles 2001); como así también en la política de ruptura con el pasado llevada adelante por el gobierno de Raúl Alfonsín, y la redefinición y democratización que algunos sectores dentro del Partido Justicialista intentaban llevar adelante levantando las banderas del papel central del sindicalismo en el movimiento (Velázquez Ramírez 2015). Poca atención se ha puesto en la visión que los partidos políticos tuvieron en relación al posicionamiento de estos con la política de verdad y justicia en el orden provincial o local.

Nuestro trabajo más macro indaga acerca de uno de los habituales problemas de las transiciones democráticas referido a porqué se producen distintos formatos de búsqueda de la verdad mediante comisiones creadas a tal fin. Nuestro interés radica en pensar desde el territorio los procesos que condujeron a la institucionalización de distintas maneras de elaborar una verdad acerca del pasado criminal a escala subnacional durante los primeros años de la transición democrática en Argentina para, de esta manera, comprender cuáles

fueron las lógicas que permitieron la realización de distintos procesos de búsqueda de la verdad a escala subnacional durante los primeros años de la transición democrática.

La hipótesis macro del trabajo que rige la investigación es que la creación de distintas modalidades institucionales de búsqueda de la verdad en las provincias del territorio argentino es producto de la puesta en acción de redes previas del Movimiento de Derechos Humanos; de contactos generados entre funcionarios públicos, políticos, y miembros del Movimiento de Derechos Humanos; y de la toma de posición de los partidos políticos ante la política oficial de producción de verdad.

3. Anclajes conceptuales del trabajo

La investigación macro propone cuatro enfoques teórico-analíticos capaces de explicar la creación de instituciones provinciales iguales o diferenciales respecto de las decididas a nivel nacional. En primer lugar la competencia de las provincias (autonomías provinciales) en un estado federal que nos permite observar hasta qué punto los sistemas políticos provinciales tienen la posibilidad y capacidad de poder obturar o promover una política pública nacional dada por la capacidad de legislar en materias no delegadas. En segundo lugar, la competencia interpartidaria de interacción en el tema de la política pública a nivel nacional y local, y la formación de mayorías y minorías, en donde se puede observar que en países bipartidistas existe una disputa en el momento de la implementación de la política pública en territorios locales donde aquel partido que gobierna intenta promover la política nacional y aquel partido opositor intenta obturar esa política promoviendo otros formatos. En tercer lugar, es importante tener en cuenta la existencia previa de infraestructura de red de organizaciones (en este caso de organizaciones de movimiento de derechos humanos) que permiten desarrollar la política pública hacia el territorio con mayor fluidez, es decir la existencia o no

de redes activistas previas en territorio provincial sobre el asunto en cuestión. Por último, es importante tener en cuenta en este tipo de explicación, la movilización de vínculos políticos entre nación y provincias para la consecución de una política pública determinada. Es decir, el tipo de contactos interpersonales, políticos y sociales, nuevos que se van desarrollando una vez puesta en marcha la política pública.

En los países federales el sistema político es pensado como una compleja matriz horizontal multinivel que genera un federalismo intergubernamental en donde existen responsabilidades compartidas entre los distintos niveles del estado y donde hay que prestar real atención a las dinámicas internas entre esos niveles (Beramendi y Maíz 2003). En un sistema federal el poder político se encuentra dividido entre el gobierno central-nacional y gobiernos subnacionales, en este sentido es menester tener presente al momento de analizar las dinámicas políticas de estos sistemas, los intereses territoriales de cada uno de estos niveles (Falletti y otros 2012). Este escenario de los sistemas federales permite comprender la complejidad y heterogeneidad con la que una política pública o fenómeno puede llegar a desarrollarse al interior de un país (Ansolabehere 2007; Falletti 2006). La relevancia de los enfoques a escala subnacional se sostiene no para observar la explicación de lo subnacional en sí mismo, sino para explicar el hecho de que el fenómeno de interés varía y ocurre a nivel subnacional. Autores como Gibson (2012) y Behrend y Whitehead (2016) brindan propuestas teóricas y conceptuales para comprender y medir la variación democrática entre las distintas provincias o estados de un país. Teniendo en cuenta estos trabajos se puede establecer que la importancia de los enfoques a escala subnacional radican en la necesidad de complejizar la teorización de ciertos procesos políticos ya que, como indica Snyder (2001), la segmentación de países a lo largo de líneas territoriales hace posible indagar en los vínculos dinámicos entre las disímiles regiones y niveles de un sistema político que permiten

comprender con mayor profundidad y complejidad los fenómenos políticos, económicos y sociales que están siendo estudiados.

Un segundo factor que proponemos corresponde a la dinámica interpartidaria de interacción que se da en sistemas bipartidistas. Dado que los partidos con chances de ocupar posiciones de poder en Argentina en esos años se reducían fundamentalmente a dos (tratándose de sistemas políticos provinciales semi-cerrados, se comportaban con referencia a aquellos), la reconstrucción de los patrones de competencia y cooperación ofrece una explicación sobre las varianzas en materia de políticas públicas. Para esto es necesario advertir que dicho sistema de partidos permite observar ciertas pautas de relación entre los partidos políticos que se mueven entre ciertos patrones de competencia y cooperación entre ellos. En este sentido, la configuración que asumió el sistema de partidos argentino en su origen y que mantuvo durante los dos siguientes períodos democráticos, fue la de un sistema bipartidista predominante y polarizado. En otras palabras, se conformó un sistema en el que la lógica política era prescindir del adversario, en especial, cuando éste estaba en la oposición (Medina y Suárez Cao, 2003). Debido a esto se espera observar que aquellas políticas públicas llevadas a cabo por el partido gobernante sean ignoradas por la oposición tratando de concretar una política pública alternativa. Es importante tener en cuenta que en un sistema bipartidista la distancia político-cultural que separa a los partidos y la polarización que trae aparejada inunda toda la escena política (Medina y Suárez Cao, 2003).

El tercer lugar implica la existencia previa de infraestructura de red de organizaciones que permiten el desarrollo territorial de las prácticas organizacionales y de la acción colectiva. Se trata de las organizaciones de movimiento social en el territorio que garantizan la propagación de las ideas del propio movimiento. Esta aproximación se encuentra estrechamente vinculada con la última: el tipo de contactos interpersonales, políticos y sociales, nuevos que puede

generar la puesta en marcha de una política pública. Se trata de los contactos interpersonales que viabilizan el desarrollo de una política, a falta de estructuras de sostén (redes) formales. La teoría de las redes organizativas sostiene que la forma en la que se organiza un actor es la que determina el curso, el contenido y los resultados de la acción política. Es importante tener en cuenta que las estructuras de movilización son los medios por los cuales un individuo puede introducirse a cierta acción colectiva a través de la movilización de recursos que un individuo puede realizar mediante las infraestructuras organizativas a las cuales el pertenece (Mc Adam, McCarthy y Zald, 1999). En otras palabras, la existencia previa de redes organizacionales a las cuales pertenecen los actores políticos que integran la problemática a analizar. Asimismo, en el presente trabajo, también se pondrá el foco en aquellos vínculos nuevos que los actores han construido a través del desarrollo de la política pública.

Las distintas combinaciones de las variables permiten arribar a los diferentes escenarios teóricos. Un primer escenario es el de la continuidad de la política nacional en donde existe una dinámica interpartidaria que promueve la política nacional y una red de infraestructura previa de las organizaciones que permiten una mayor territorialización de dicha política. Un segundo escenario es la discontinuidad de la política nacional en donde existe una dinámica partidaria que obtura la política nacional, no hay una red de infraestructura previa de las organizaciones y existen autonomías políticas locales fuertes que permiten la realización de un formato distinto de política pública.

4. Reflexiones finales

El presente análisis se basa en la utilización de una escala de análisis subnacional acerca de las Comisiones de la Verdad en Argentina que permitirá observar los roles que asumieron actores en procesos políticos que los estudios sobre transición democrática a escala nacional

tienden a homogeneizar. La reconstrucción de las redes del movimientos sociales preexistentes en las provincias, de los contactos políticos entablados entre el Poder Ejecutivo Nacional y miembros y organizaciones del Movimiento de Derechos Humanos en el territorio y de la toma de posición de los partidos políticos frente a la política nacional, nos permitirá analizar la emergencia o creación de distintos tipos de Comisiones de la Verdad en Argentina entre los años 1983, advenimiento de la democracia, y 1985, primer proceso judicial realizado por la justicia civil por decreto del presidente Alfonsín, más conocido por “juicio a las juntas”.

Para finalizar resulta importante destacar que el presente trabajo se encuentra enmarcado en una investigación más profunda sobre las distintas comisiones por la verdad que existieron a escala subnacional en argentina. El estudio y análisis pormenorizado de las comisiones bicamerales y las delegaciones de la CONADEP corresponde a una inscripción de las mismas en una agenda de investigación futura dónde se intentará establecer un mapa de actores que se nuclearon en torno a la tarea de las distintas comisiones como así también explorar sobre la dinámica de interacción entre el Estado y los actores colectivos en torno a la búsqueda de la verdad sobre los crímenes cometidos durante el terrorismo de Estado. También se intentará comparar los vínculos, similitudes y diferencias de funcionamiento que existieron entre los distintos formatos de comisiones por la verdad.

5. Bibliografía

ABOY CARLES. Geardo (2001). Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades de Alfonsín a Menem. Rosario, Santa Fe: HomoSapiens Ediciones, 333 pp.

ABOY CARLÉS, Gerardo (2010) Populismo, regeneracionismo y democracia, POSTDATA; Lugar: Buenos Aires; Año: 2010 vol. 15 p. 11 – 30

ACUÑA, Carlos y SMULOVITZ, Catalina (1995). Militares en la transición Argentina: del gobierno a la subordinación constitucional. En: ACUÑA, Carlos y otros, Juicios, Castigos y memorias. Derechos humanos y justicia política argentina. Buenos Aires: Nueva vision

ANSOLABEHERE, Karina (2007) "Argentina...Provincias, Instituciones e incertidumbre: el derrotero de la descentralización de políticas sociales." En: Alonso, G. (Edit.) Capacidades estatales, instituciones y política social. Buenos Aires. Prometeo Libros. Pp. 104-134.

BEHREND, Jacqueline y WHITEHEAD Laurence. (2016). "The Struggle for Subnational Democracy". Journal of Democracy 27: 155-169.

BERAMENDI Pablo, MAÍZ SUÁREZ Ramón (2003) "La segunda generación de análisis institucionales del federalismo". Zona abierta, ISSN 0210-2692, Nº 104-105, 2003 (Ejemplar dedicado a: Federalismo y Neoinstitucionalismo / Pablo Beramendi (comp.), Ramón Máiz Suárez (comp.)), págs. 1-16

BUERGENTHAL, T. (1994). The Truth Commission for Salvador. Vanderbilt Journal of Transnational Law. Recuperado de <https://www.usip.org/publications/1992/07/truthcommission-el-salvador>

CASTILLEJO, A. (2015). La Imaginación Social del Porvenir: Reflexiones Sobre Colombia y el Prospecto de una Comisión de la Verdad. Buenos Aires: CLACSO.

CÁRDENAS, M., PÁEZ, D., ARNOSO, M, y RIME, B. (2013). Percepción del clima socioemocional y la confianza institucional en víctimas de violencia política: Valoración del impacto de la Comisión Nacional de la Verdad y Reconciliación de Chile. *Psyke*, 22(2), 1-18

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación de Chile. (1996). Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Tomo I, II y III. (Reedición). Chile.

Comisión de la Verdad para El Salvador. *De la locura a la Esperanza*. (1993). Organizaciones de Naciones Unidas (ONU). Recuperado de http://www.dhnet.org.br/verdade/mundo/elsalvador/nunca_mas_el_salvador_cv_3.pdf

CRENZEL Emilio (2008), *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*, Siglo XXI, Buenos Aires.

CRENZEL Emilio (2011) Los desaparecidos entre la culpabilidad y la inocencia: una diada compartida. En: Germán Pérez, Oscar Aelo y Gustavo Salerno (Comps.) *Todo aquel fulgor. La política Argentina después del neoliberalismo*. Buenos Aires: Nueva Trilce.

CRENZEL Emilio (2012) Contextos políticos y marcos epistémicos. Justicia y derechos humanos en Argentina, en Lucas MARTIN (ed) *Crímenes indelebles. Memoria y Justicia*, a 30 años, Suarez: Mar del Plata

CUYA, E. y MENSCHENRECHTSZENTRUM, N. (1996). Las comisiones de la Verdad América Latina. Recuperado de <http://www.derechos.org/koaga/iii/1/cuya.html>

DAHL, Robert A. (1993 [1971]), *La poliarquía*, México, Red Editorial Iberoamericana.

DALLARI , P. (2015). La Comisión Nacional de la Verdad de Brasil. Algunas notas sobre su trabajo, informe final, conclusiones y recomendaciones conb un enfoque en el sistema de justicia. Recuperado de <http://www.sistemasjudiciales.org/content/jud/archivos/notaarchivo/995.pdf>

DÍAZ Pérez Ivonne Leadith y MOLINA Valencia Nelson (2016) Comisiones de la Verdad en América Latina. La esperanza de un nuevo porvenir. Artículo de Investigación. Revista LOGOS CIENCIA & TECNOLOGÍA. ISSN 2145–549X | ISSN 2422-4200, Vol. 7, No. 2, Enero - Junio 2016

DOBLES OROPEZA, Ignacio (2009). Memorias del dolor. Consideraciones acerca de las comisiones de la verdad en América Latina. Editorial Arlekin.

DUSSEL, Inés; FINOCCHIO, Silvia y Silvia GOJMAN (1997). Haciendo memoria en el país de Nunca Más. Buenos Aires: Ed. Eudeba.

ELSTER, Jon. (2006). "Rendición de cuentas: la justicia transicional en perspectiva histórica". Buenos Aires: Katz

FALLETI, Tulia G. (2006) "Una teoría secuencial de la descentralización: Argentina y Colombia en perspectiva comparada". Desarrollo Económico, Vol.46 No. 183 (Oct-Dec 2006) pp317-352. Publicado por Instituto de desarrollo Económico y Social.

FALLETI, Tulia; GONZALEZ, Lucas; LARDONE, Martín (2012) "El federalismo argentino en perspectiva comparada". Cordoba: EDUCC- Editorial de la Universidad Católica de Córdoba; Buenos Aires: Educa.

FISAS, V. (Editor). (2014). Anuario de Paz 2016. Escuela de Cultura de Paz de la Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona: Icaria Editorial.

GARGARELLA Roberto, MURILLO María Victoria Murillo y PECHENY Mario (2010), Discutir Alfonsín, Siglo XXI, Buenos Aires.

GARRETÓN, F. GONZALEZ, M, y LAUZAN S. (2011). Políticas Públicas de Verdad y Memoria en 7 países de América Latina. Chile: Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile.

GEORGE, Alexander L. & Andrew BENNETT (2005). Case Studies and Theory Development in the Social Sciences, Cambridge, Mass.: MIT Press, cap. 4 “Phase One: Designing Case Study Research”, págs. 73-88, cap. 5 “Phase Two: Carrying Out the Case Studies”, págs. 89-108, cap. 6 “Phase Three: Drawing the Implications of Case Findings for Theory”, págs. 109-124

GIBSON, Edward L. (2012). Boundary Control. Subnational Authoritarianism in Federal Democracies. New York: Cambridge University Press. Cap. 1-2.

GÓMEZ, J., HERRERA, J., y PINILLA, N. (2010). Informe Final. Comisión de la verdad sobre los hechos del Palacio de Justicia. Bogotá: Universidad del Rosario

HAYNER, Priscilla (2008). Verdades Innombrables. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica

HUNTINGTON, Samuel P. (1994) "La tercera ola", Buenos Aires, Paidós, (edición original en inglés, 1991)

JELIN, Elizabeth (1985), Los nuevos movimientos sociales (2 tomos), Buenos Aires, CEAL.

JELIN, Elizabeth (1995), "La política de la memoria: el Movimiento de Derechos humanos y la construcción democrática en la Argentina", en ACUÑA, Carlos y otros, Juicios, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina, Buenos Aires, Nueva Visión.

JELIN, Elizabeth (2005), Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad", en SURIANO, Juan (Comp.), Nueva historia argentina, vol.10, Buenos Aires, Sudamericana.

LANDI, Oscar. (1984). Cultura y política en la transición democrática. Crítica y Utopía 10(11). Latinoamericana de ciencias sociales, 10(11).

LEIS, Héctor Ricardo (1989), El movimiento por los derechos humanos y la política argentina, Buenos Aires, CEAL.

LIPSET, Seymour Martin (1959) "Some Social Requisites of Democracy: Economic Development and Political Legitimacy". The American Political Science Review, Vol. 53, No. 1 (Mar. 1959), pp. 69-105. Published by: American Political Science Association

MAHONEY, James & Gary Goertz. 2004. "The Possibility Principle: Choosing Negative Cases in Comparative Research". The American Political Science Review 98: 653-669

MALAMUD GOTI, Jaime (2000). Terror y Justicia en la Argentina. Buenos Aires: Ediciones de la flor.

MCADAM, D., MCCARTHY J. D. y ZALD M. N. (1996) "Comparative Perspectives on Social Movements", Cambridge University Press, Cambridge.

MEDINA Juan Abal Medina (h.) y SUAREZ CAO Julieta (2003) "Más allá del bipartidismo: El sistema argentino de partidos". Revista Iberoamericana, III, 9 (2003), 65-87.

MORLINO, L.: Cómo cambian los regímenes políticos, Madrid, 1985.

MORLINO, L. «Consolidación democrática, definición, modelos, hipótesis», en Revista Española de Investigaciones Sociológicas, n.a 35, Madrid, 1986, págs.7-61.

NINO, Carlos (1997). Juicio al mal absoluto. Buenos Aires: EMECE.

NINOU GUINOT, Carmen (1993) Transición y consolidación democrática en América Latina. Revista de Estudios Políticos (Nueva Época) Núm.82. Octubre-Diciembre 1993

NOVARO, Marcos y PALERMO, Vicente, (2003) Historia Argentina 9. La Dictadura militar 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática, Paidós, Buenos Aires, 2003.

O'DONNELL, SCHMITTER y WHITEHEAD, 1988; "Transiciones desde un gobierno autoritario", Buenos Aires, Prometeo.

RIVERA, M. (2003). La Comisión de la Verdad y Reconciliación en Perú: Conclusiones y Perspectivas. Perú: Real Instituto el Canto de Estudios Internacionales y Estratégicos.

Recuperado

de

http://ww.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/america+latina/ari+126-2003

SIKKINK, Kathryn (2003). La dimensión transnacional de los movimientos sociales. En: Jelin, Elizabeth (Comp.). Más allá de la nación: las escalas múltiples de los movimientos sociales. Buenos Aires: Ed. Del Zorzal.

SNYDER, Richard (2001). "Scaling Down: The Subnational Comparative Method" *Studies in Comparative International Development*, March 2001, Volume 36, Issue 1, pp 93–110|

TEITEL, Ruti G. (2000) *Transitional justice*, Transitional Justice, Oxford, Nueva York, Oxford University Press

VAN ZYL PAUL (2008). Promoviendo la Justicia Transicional en Sociedades Post Conflicto. En: REATEGUI, Félix y otros, *Justicia Transicional. Manual para America Latina*. Brasilia. Ministerio de Justicia de Brasil. Descarga disponible en: <http://www.mj-gov.br/anistia>

VELÁZQUEZ RAMÍREZ, Adrián (2015), "Regeneración y tiempo: el lenguaje político del alfonsinismo en la transición a la democracia en Argentina", en *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas*. Numº 4. Link: <https://www.ehu.eus/ojs/index.php/Ariadna/article/view/14272/Vel%C3%A1zquez%20Ram%C3%ADrez>

VEZZETTI, Hugo (2002), *Pasado y Presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*, Buenos Aires: Siglo XXI.